



**Reglamento de  
evaluación y promoción  
Colegio San Rafael  
Arcángel  
2020**

## **Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, basado en Decreto 67/2018**

### **I.- De la evaluación.**

1.- Los alumnos serán evaluados en todos los subsectores del plan de estudio en períodos semestrales.

2.- Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura debiendo tener calificación en cada una de las asignaturas que el plan contempla.

Los alumnos que presenten situaciones especiales y estén fundamentadas por un especialista, el colegio implementará las estrategias necesarias a nivel de actividades como evaluaciones.

3.- Durante el mes de marzo se aplicará Evaluación diagnóstica a todos los alumnos en el área de lenguaje y matemática.

4.- El registro de los logros alcanzados por los estudiantes se realizará a través de evaluaciones sumativas, que permitan certificar el aprendizaje de los objetivos propuestos, aplicándose evaluaciones escritas, exposiciones, debates, trabajos de investigación, etc. acorde a lo que requiera el profesor.

5.- Para monitorear el proceso de aprendizaje y el desempeño en la integración de la información, durante el proceso, se aplicará la evaluación formativa, que permita al profesor aplicar medidas remediales, de refuerzo o profundización si fuese necesario.

6.- La inasistencia debidamente justificada a una evaluación, permitirá que el alumno opte a una fecha de recuperación que será indicada por el profesor (1° a 6° Básico) y en el caso de los alumnos de 7° a IV Medio, serán informados personalmente por el encargado de re-agendar las evaluaciones atrasadas, publicado en el mural y vía mail (al apoderado). El alumno que no asista a la evaluación recuperativa o no justifique su inasistencia tendrá nota mínima. Si el alumno vuelve a faltar (por segunda vez) a una evaluación de la misma asignatura sin justificativo será calificado con nota mínima.

7.- La evaluación diferenciada se aplicará a los alumnos que lo requieran, respaldando la solicitud con certificados y documentación que justifiquen dicha petición. La evaluación diferenciada consistirá en la modificación de la escala de evaluación, donde se aplicará el 50% para el logro de nota mínima de aprobación, 4.0.

8.- Los alumnos que a pesar de contar con evaluación diferenciada requieran de medidas más flexibles para lograr su aprendizaje, deberán ser evaluados por especialistas (psicopedagogos, neurólogos, psicólogos externos etc.) para diseñar un plan de trabajo con adecuaciones curriculares acorde a sus necesidades.

9.- En religión, los alumnos podrán optar o no por la asignatura, previa conversación con su apoderado el cual debe manifestar por escrito si su hijo (a) no optar a la asignatura. Esta determinación será de exclusiva responsabilidad del apoderado. En enseñanza básica el apoderado deberá informar vía libreta expresar su preferencia y en Enseñanza Media deberá enviar un mail, manifestando su opción. Los alumnos nuevos deberán expresar su determinación al completar la ficha de ingreso al momento de matricularse.

10.- Los apoderados tendrán conocimiento de las calificaciones de sus hijos a través de la plataforma del colegio (Napsis), donde podrán acceder a las notas parciales, semestrales y anuales de sus hijos. También podrán estar al tanto del horario de clases, fechas de pruebas y contenidos de éstas, registro conductual y asistencia diaria.

Cada apoderado contará con una clave personal la cual le será entregada al momento de la matrícula, siendo de su exclusiva responsabilidad estar al día en esta revisión.

11.- Los apoderados de alumnos con calificaciones deficientes y en riesgo de repitencia serán citados por la Coordinadora Académica para poner en conocimiento de la situación de su pupilo y tomar medidas remediales que permitan revertir la situación. Se dejará registro escrito de las medidas acordadas en reunión.

12.- Al finalizar cada semestre se rendirá una evaluación global en todos los subsectores.

13.- Al finalizar el año escolar, los alumnos de 7° a III° medio rendirán examen en los subsectores de Lenguaje y Matemática, teniendo el examen una ponderación del 25%.

14.- Los alumnos que presenten un promedio igual o superior a 6.0, podrán eximirse del examen y cerrarán el año escolar con el I y II Semestre.

15.- Los alumnos que deban dar examen y no se presenten a dicha evaluación, deberán justificar su inasistencia con certificado médico o serán calificados con nota mínima.

16.- Los alumnos que obtengan nota deficiente en el examen escrito y la nota final de dicha asignatura sea menor a cuatro, podrán optar a un examen oral, el cual reemplazará al examen escrito. El alumno que no se presente, conservará la nota del examen escrito.

17.- Los alumnos de 7° a III Medio que se encuentren en riesgo de repitencia, podrán optar como única oportunidad a talleres de recuperación la última semana de Noviembre, después de la jornada de clases, donde serán calificados con dos evaluaciones adicionales en sólo dos asignaturas en riesgo.

La inasistencia a estos talleres, constituye la pérdida de la oportunidad de tener dichas calificaciones.

18.- Al finalizar el año escolar los apoderados tendrán conocimiento de las calificaciones finales y la situación final del alumno a través de la plataforma (Napsis).

19.- Los apoderados podrán contar con el certificado anual de estudios e informe de personalidad si lo requieren y solicitan.

## **II.- De la Calificación.**

1.- La escala de evaluación utilizada es numérica y va de 1.0 a 7.0.

2.- La nota mínima de aprobación es 4.0 y se obtiene al lograr un 60% de los objetivos evaluados.

3.- Los promedios finales semestrales así como el promedio final anual, se podrán aproximar si la centésima es igual o superior a 5.

4.- El profesor de cada asignatura explicará a los alumnos la primera clase, la forma cómo serán evaluados y la cantidad de notas que tendrán en el semestre las cuales quedarán registradas en la plataforma (Napsis).

5.- En cada asignatura se deberá contar con un mínimo de 4 notas para realizar el cierre del semestre.

6.- Las calificaciones correspondientes al subsector de Religión, Consejo de curso y Orientación, estarán expresadas en conceptos, no incidiendo en el promedio general anual ni en la promoción.

7.- Los Objetivos Transversales se evaluarán en el informe de personalidad a través de conceptos.

### **III.- De la Promoción.**

1.- Serán promovidos los alumnos que en forma conjunta hayan logrado los objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y un porcentaje de asistencia igual o superior a 85%.

2.- Respecto del logro de los objetivos, la promoción de cada curso (1º básico a IVº medio) quedará sujeta a:

- Serán promovidos todos aquellos alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- Serán promovidos aquellos alumnos que habiendo reprobado una asignatura del plan de estudio su promedio final anual sea como mínimo un **4,5** incluyendo la asignatura no aprobada.
- De igual forma se promoverán aquellos alumnos que no hubiesen aprobado dos asignaturas, pero cuyo Promedio Final anual sea superior o igual a **5,0** incluyendo los dos subsectores no aprobados.

3.- En casos debidamente justificados y acreditados (salud u otra causa) el Director junto al Profesor Jefe, permitirán la promoción de alumnos con asistencia menor a 85%. En algunos casos se consultará al Consejo de Profesores.

4.- No obstante lo mencionado anteriormente, el director y equipo Directivo podrán analizar la situación de los alumnos que no cumplan con los requisitos de asistencia y logro de objetivos para ser promovidos. Éste análisis debe recoger información de diferentes fuentes y considerar la visión de profesores, padres y alumno. Así de manera fundada se podrán definir la promoción o repitencia de un alumno contemplando:

- Progreso de su aprendizaje durante el año.
- Brecha entre los aprendizajes del alumno y de sus compañeros.
- Considerar aspecto socioemocional.

La situación de final debe quedar resuelta antes del término del año escolar y se deberá elaborar un informe con la decisión tomada y razones.

5.- Los alumnos que hayan sido promovidos en esta situación recibirán monitoreo y acompañamiento del colegio donde los padres y apoderados estén informados.

#### **IV.- Situaciones especiales.**

1.- Las situaciones especiales de 1º a 4º básico serán resueltas por el Director, Profesor Jefe y Coordinadora Académica.

2.- Los alumnos de 5º a 8º básico y Enseñanza Media que presenten casos especiales, serán estudiados por la Directora, Coordinadora Académica y Consejo de Profesores.

3.- Los casos especiales a estudiar podrán ser:

- Ingreso tardío de los alumnos a clases.
- Ausentismo prolongado por enfermedad.
- Cierre anticipado.
- Alumnos con fobias escolares, depresiones, estados de estrés, angustias, etc., que estén debidamente acreditados por un especialista.
- Alumnos seleccionados en deporte que representen a una institución o al país, servicio militar, certámenes, etc.

#### **4.- Cierre anticipado en Enseñanza Media.**

Los alumnos de Iº a IVº Medio que requieran de cierre anticipado por situaciones de salud deberán presentar certificados y documentos que avalen dicha solicitud. Esta alternativa podrá ser utilizada una vez en Enseñanza Media. Los casos excepcionales e inesperados serán analizados por Dirección.

#### **5- Embarazo Adolescente.**

Las alumnas embarazadas recibirán todo el apoyo necesario para garantizar su permanencia en el colegio, brindando un horario flexible, re-agendando evaluaciones y diseñando actividades que le permitan cumplir con el programa de estudios asegurando su proceso educativo.

Al padre adolescente también se le apoyará acorde a las necesidades que requiera.

**Las situaciones no previstas en este Reglamento de Evaluación y Promoción serán presentadas al departamento Provincial, para solicitar apoyo técnico en caso de ser necesario.**